

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

104**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Don César Tejedor Freijo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 35 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal 1.587/11, a instancias de “FCE Bank Plc.”, sucursal en España, contra don Carlos Bolívar Nole Condoy, demandado en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda deducida el procurador don Virgilio Navarro Cerrillo, en nombre y representación de doña Mercedes “FCE Bank Plc.”, sucursal en España, contra don Carlos Bolívar Nole Condoy, sobre reclamación de 3.495,32, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a satisfacer a la parte actora la cantidad de 3.495,32 euros, más el interés a que se refiere el fundamento jurídico segundo de esta resolución, con expresa imposición de costas causadas a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles ante este Juzgado, y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al citado demandado, don Carlos Bolívar Nole Condoy, en paradero desconocido, expido el presente a los efectos acordados para ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de abril de 2012.—El magistrado-juez (firmado).—El secretario (firmado).
(02/3.991/12)